

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**EL ÁLAMO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía nombrar y cesar libremente de entre los concejales a los tenientes de alcalde, así como a los integrantes de la Junta de Gobierno Local; en consecuencia, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de El Álamo a los concejales que se relacionan, a quienes corresponderá por el orden de su nombramiento sustituir a la alcaldesa en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones:

- Primer teniente de alcalde: don José González Fernández.
- Segunda teniente de alcalde: doña María Concepción García Zabala.
- Tercera teniente de alcalde: doña Paloma Fernández Portillo.

Segundo.—Designar como integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo a los siguientes miembros de la Corporación:

- Primer teniente de alcalde: don José González Fernández.
- Segunda teniente de alcalde: doña María Concepción García Zabala.
- Tercera teniente de alcalde: doña Paloma Fernández Portillo.

Tercero.—Los presentes nombramientos tendrán eficacia desde el día de hoy, con independencia de que se notifique a los interesados y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto.—Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta fecha.

En El Álamo, a 13 de junio de 2011.—El secretario, Carlos Carbajosa del Olmo.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/24.333/11)